

Barranquilla

410

A QUIEN INTERESE:

Asunto: Respuesta Radicado No. 20211210015622 de fecha 10 de febrero de 2021. Queja anónima.

Cordial saludo:

Sea lo primero manifestarle que de conformidad con el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se deben realizar de forma directa, sin embargo el Departamento Administrativo Nacional de Estadística en aras de garantizar los principios de eficiencia y transparencia que deben rodear la contratación estatal, y con el ánimo de brindar igualdad de oportunidades a la comunidad en general, ha dispuesto que ésta contratación se realice a través de convocatorias abiertas mediante la reglamentación de un procedimiento dispuesto para tal fin, para lo cual se creó la plataforma banco de hojas de vida donde los aspirantes que crean cumplir con los perfiles y requisitos académicos y de experiencia exigidos para determinadas encuestas, participen.

Con fundamento en lo anterior, se garantiza que las personas a contratar se seleccionen con base en el mérito y que el proceso sea transparente, pues la plataforma de inscripción, entrenamiento y aplicación de pruebas se maneja desde el DANE Central, con sede en la ciudad de Bogotá. A cada participante se le asigna un PIN con el cual realiza las pruebas de conocimiento desde las instalaciones de la entidad.

Cuando se comprueba fraude por parte del personal que participa en las convocatorias, se aplican las sanciones que van desde la denuncia penal en caso de falsedad de documentos, hasta suspensión para participar en futuras convocatorias.

En ese orden y teniendo en cuenta que usted de manera anónima da cuenta de presuntas irregularidades en el proceso de convocatoria de la GEIH, se adelantarán las indagaciones administrativas pertinentes a fin de determinar la veracidad de los hechos y de corroborarse éstos, se pondrán en conocimiento de las autoridades penales, así como las disciplinarias, si se comprueba participación de funcionarios de la entidad, en ellos.

Para efectos de comunicación de respuesta a la presente queja, se ordena su publicación en la página Web de la entidad.

Atentamente.

JOSE IGNACIO MERCADO BERRÍO

Director Territorial Norte.

Tel: 353 32 61 - 353 62 70 Ext. 137

Barranquilla-Atlántico

[www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co)

Elaboró: dfhuelvasc.